



**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado todos los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

**Expte: AM-003/2023 - RESCDF**

Advertido error en el acta de la mesa de contratación del Acuerdo Marco de “**ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN CENTRO RESIDENCIAL CON ATENCIÓN DIURNA**” celebrada el día 26 de junio de 2023, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

### Donde dice

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la clasificación de los licitadores, según la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 9 de la Cláusula 1 del PCAP, es la siguiente:

EMPRESA Y CENTRO	PUNTOS ECONÓMICA	Puntos criterio 9.2.1	Puntos criterio 9.2.2	Puntos criterio 9.2.3	Puntos criterio 9.2.4	Puntos totales
GESECOPLAR, S.A.U C5633	2,22	12,00	15,00	10,00	4,00	48,26

### Debe decir:

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la clasificación de los licitadores, según la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 de la Cláusula 1 del PCAP, es la siguiente:

EMPRESA Y CENTRO	PUNTOS ECONÓMICA	Puntos criterio 8.2.1	Puntos criterio 8.2.2	Puntos criterio 8.2.3	Puntos criterio 8.2.4	Puntos totales
GESECOPLAR, S.A.U C5633	2,26	17,00	15,00	10,00	4,00	48,26

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA  
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA  
Fecha: 2023.09.19 09:06

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GUERRERO TRAMOYERES MARÍA LUISA  
Fecha: 2023.09.19 08:31